



Quarenta maravedis

SELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Cabildo. En las Salas Capitulares de esta Villa de Almazá
xomen Siete de Agosto de mil ochocientos quin-
ce para sabillo ordinario se reunieron los Pres-
Dr. Manuel Calbacé y López de maiores ^{Alcaldes}, de
los Ord Concejales y el mor de la misma Dr. Pedro
Ricomon Vidal Aburay y Solana Capitan reformado
del Provincial de Lora Alpujil mor con bon
boto, y en suento y lugaz prelminente de Residencias
en el mismo, Dr. Pedro Ramon Vibanco Casas
y Dr. Pinel por Encargados Residencias del citado Ayun-
tamiento y todos juntos en forma de consejo Puebla
y Ayuntamiento trataron y acordaron lo siguiente:
En este Ayuntamiento se presentó el Caballero Oficial
Comisionado p' el Pueblo Proibido dedicado para las
Exequias de los Siete mil Setenta y veintiún
con once maravedis, que la Junta de Dottrina
xix de dha Ciudad anexó parte de esta Población,
que manifestó que hera parado ya el menor
mino de tres dias q' aun no se havia
realizado el pago, en Subsidio y p' Cum-
plir con ordenes reservadas q' tiene de
Su Señoría se haría indispensable q' el Residen-
tis antíguos de esta corporación, les
acompañase en calidad de presos p'.